

LIC. LISETTE AMPARO LÓPEZ ARANDA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

PRESENTE:

Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta solicitud de información es competencia parcial de su sujeto obligado, por lo que remito a usted copia del escrito presentado de manera oficial en esta dirección a mi cargo, lo anterior debido a que consideramos asunto de su competencia, la solicitud que a la letra dice:

“...Solicito información sobre el número de menores de edad a cargo del estado que han sido canalizados por la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del municipio y que fueron enviados a centros de rehabilitación y tratamiento de adicciones

Desglosar por edad, motivo del envío al centro de rehabilitación, fecha de envío y cuántos años lleva el o la menor bajo la custodia del estado...” (sic).

Lo anterior, de conformidad a los artículos 81 punto 3; 25 punto 1 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe mencionar que este sujeto obligado responderá con la información con la que cuente y que proporcione las áreas competentes.

El correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir notificaciones es: elizabethortiztapia@outlook.com.

Dichos documentos contienen datos personales del solicitante, por lo que deberá de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos, de conformidad con el artículo 6, fracción A, inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción V, artículo 22, fracción II, y artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 3, artículo 4, fracción IV, artículos 20, 21 y artículo



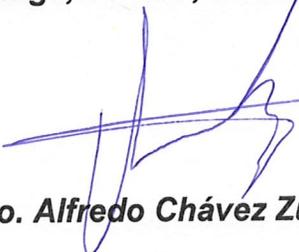
22, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, dicha solicitud se transfiere a ustedes exclusivamente para efecto de dar respuesta a la petición, por lo que solo podrá ser utilizada para el ejercicio de sus funciones y con el fin de que la resolución se sea notificada al solicitante.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto, reiterándole mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de Octubre del 2024


Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga
Director de Transparencia



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"**

ACZ/jche

